



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DE SECRETARIA DE POSGRADO, DE COOPERACION INTERNACIONAL E
INTERNACIONALIZACION DISSECCPII : 59 / 2025

EXPEDIENTE N° 338-2025.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Que mediante Resolución RESREC-LUJ: 0000020-21 se designó a la Docente Rosana PASQUALE como Directora de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se designó a la Docente Rosana PASQUALE desde el 18 de marzo de 2021 hasta el 18 de marzo de 2025.
Que dicha designación se encuentra vencida.
Que según lo establecido por el Artículo 23, anexo I de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, corresponde en el ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que se estime corresponder.
Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por las Resoluciones H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 487/2024 su modificatoria H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 574/2024 y RECTOR RR: 308/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director/a de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:
• *Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de dicha carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o de investigación en dicha área.-*



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización de la Universidad Nacional de Luján, en la forma, plazo y condiciones indicadas en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Designar interinamente a partir del día 18 de marzo del corriente año y por el tiempo que demore el proceso de selección del nuevo Director/a, a la señora Rosana PASQUALE (D.N.I. N° 16.444.894) como Directora de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



EXPEDIENTE N° 338-2025.

ANEXO

Los aspirantes deberán enviar Currículum Vitae actualizado, hasta el día 9 de mayo de 2025 inclusive, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización (secposgrado@unlu.edu.ar) indicando en el asunto del mismo la postulación al cargo de Director/a de la Carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado por la citada dirección de correo electrónico.

Mgter. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI. Secretario de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización.

Hoja de firmas